

ACTA 00059

A los diez días del mes de febrero del 2025, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14:10, en sesión extra ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión extra ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 319 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con el único punto a tratar.

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2025

DESARROLLO

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que una vez leída la convocatoria 00059 con fecha 10 de febrero 2025; y al tratarse de una sesión extra ordinaria pone en consideración el único punto de aprobación en primera instancia la primera reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025 de acuerdo a las observaciones emitidas por la comisión de Planificación y presupuesto, misma que son las siguientes.

El señor presidente manifiesta que se encuentra presente la compañera financiera por lo tanto solicita a la compañera que dé una explicación detallada de la proforma presupuestaria en primera instancia de la Reforma Presupuestaria POA y PAC 2025.

La señora financiera da un cordial saludo y manifiesta que dentro de los ingresos para la primera reforma fueron los siguientes el presupuesto del MIES, saldo Caja Banco, cuentas por cobrar y de anticipos por devengar y estamos con la primera reforma de gastos corrientes y se va a dar a conocer solo de las partidas que han sido modificadas;

- ✓ en el presupuesto de corriente en la partida 51.02.04 de decimos cuarto sueldo existe un incremento de 70 dólares mismo que se tienen que aumentar por la subida del sueldo básico; en la partida 51.06.01 de aportes patronales un incremento de \$ 500.00

La señora Marlene Pita manifiesta que si le puede dar una explicación del incremento de los \$ 500.00 de la partida 51.06.01 de aportes patronales.

La señora financiera manifiesta que este incremento se debe a que dentro de esta partida hacia falta ese valor para cubrir la base al aporte patronal de todo el personal que está dentro de gastos corrientes mismos que son los vocales, presidente, secretaria y tesorera; este valor fue disminuido el valor de \$ 570.00 de la partida 58.01.01 del 5x1000 quedando un presupuesto de gastos corriente el valor de \$ 121.007.38.

- ✓ Dentro de los gastos de inversión en el proyecto de empoderamiento de la mujer rural este valor se mantiene, en el proyecto de Atención Integral en espacios para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la Parroquia San Jacinto del Búa se incrementa a la partida 71.02.04 del décimo cuarto sueldo y en la partida 84.01.03 de mobiliario se incrementa el valor de \$500.00.

La señora Marlene Pita manifiesta que si es factible que le dé una explicación en lo que tiene que ver al proyecto de empoderamiento de la mujer rural, mediante el fortalecimiento a emprendimientos en la parroquia San Jacinto del Búa; si es que este proyecto se va a retomar o es para por si acaso, la señora financiera manifiesta que la partida es para materiales y el personal que está trabajando en la parte social ellos van a ejecutar y el valor de \$ 500.00 es para compras de materiales y por lo tanto ya nos e va a contratar a ninguna persona, en el Proyecto Agro productivo en la Parroquia San Jacinto del Búa en la partida 71.02.04 de décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$ 10.00, en la partida 7.08.02 Vestuario- Uniforme del personal se incrementa el valor de \$ 50.00.

La señora Marlene Pita manifiesta que en lo que tiene que ver al proyecto de agro productividad señor presidente yo sé que es un proyecto bueno que se trata de mejorar la producción agrícola y que es bueno hacer los viveros para ir reforestando no solamente los ríos más grandes sino también los esteros y ríos más pequeños y si deberíamos considerarlos para reforestarlos y recuerdo que hace algún tiempo sugerí que como proyecto de agro productividad también se debería apoyar a las asociaciones agro productivas que existen dentro de nuestra parroquia ya que existen personas que elaboran sus productos de café o cacao y les toca ir a toscar el café o cacao super lejos como por ejemplo Flavio Alfaro Alluriquín y esta super lejos y dije alguna vez

que deberíamos haber apoyado a esos grupos solo lo dejo como allí con palabras sueltas ya que son instituciones jurídicas que aportan y tratan de salir adelante con sus emprendimientos y no sé si después existe u espacio para dejar recursos para poder apoyar a estas asociaciones .

El señor presidente manifiesta que tal como sucedió en algún momento cuando la anterior administración entrego secadora algo así.

La señora Marlene Pita manifiesta que sería algo como para comprar una tostadora de café o de cacao o un molino con algo así para poder apoyar a estas asociaciones.

El señor presidente manifiesta que sería una muy buena propuesta porque ahora siguiendo el consejo que dio Marlene ya se está trabajando en lo que es los viveros para implementar el café y se ha recolectado bastante semilla y si se pudiera incluir y no existiera ningún inconveniente desde el área de planificación que nos asesore para ver si existe esa posibilidad también y contemplarla para poder ayudar a estas organizaciones tal como cuando anteriormente se hizo con la secadora de cacao.

La señora del Área de Planificación manifiesta que está dentro de las competencias como GAD ya que dice que hay que apoyar a las pequeñas organizaciones.

La señora Marlene Pita manifiesta que también se debería haber hecho un estudio de mercado y esto lo debería haber realizado la persona que está a cargo del proyecto para tener más o menos la idea de cuantas personas van a necesitar cacao y café y de allí partir para ver con cuentas plantas vamos a manejar, porque qué tal si hacemos grandes viveros y no existe la necesidad del agricultor ósea no tenemos demanda del producto y nosotros deberíamos de tener esta información antes de embarcarnos a realizar el vivero y no podemos lanzarnos sin saber si la gente necesita o no necesita el café o el cacao y es importante contar con una base de Datos de cuantas personas van a necesitar estos productos.

El señor presidente manifiesta que quede en acta para que los proyectos sociales nos ayuden a partir de esta semana se realice este censo para que a fines de febrero o hasta la primera semana de marzo ya tendremos esta información tabulada y según eso se continua con el tema de café o se implementen otras cosas más que los agricultores estén solicitando.

- ✓ En el Proyecto de Planificación y Coordinación de proyectos se incrementa a la partida 71.01.05 Remuneraciones Unificadas el valor de \$ 2.016.00, en la partida 71.02.03 de décimo tercer sueldo se incrementa el valor de \$ 168.00 y en la partida 71.02.04 del décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$ 10.000, en la partida 71.06.01 de aporte patronal se incrementa el valor de \$ 212.97, en la partida 71006.02 de fondos de reserva el valor de \$ 168.00.
- ✓ En el proyecto de personas con discapacidad se incrementa a la partida 7101.05 Remuneraciones unificadas el valor de 26.388.00, en la partida 71.02.03 décimo tercer sueldo se incremente el valor de 3.199, en la partida 71.02.04 décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$ 2.910.00, en la partida 71.06.01 aporte patronal se incrementa el valor de 2.942.26, en la partida 71.06.02 de fondos de reserva se incrementa el valor de 2.199.00, en la partida 73.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales se incrementa el valor de \$2.000, en la partida 73.02.35 servicio de alimentación se incrementa el valor de \$2.000.00, en la partida 73.06.12 capacitación a servidores públicos servicios se incrementa el valor de \$ 3.500.00, en la partida 78.01.01 devolución fondos MIES se incrementa el valor de 8.908.57.
- ✓ En el proyecto de adultos mayores en la partida 71.01.05 remuneraciones unificadas se incrementa el valor de 19.608.00, en la partida 71.02.03 décimo tercer sueldo se incrementa el valor de 2.634.00, en la partida 71.02.04 décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de 1940.00, en la partida 71.06.01 aporte patronal se incrementa el valor de 2.186.29, en la partida 71.06.02 de fondos de reserva, se incrementa el valor de 1634.00, en la partida 73.02.05 de espectáculos culturales y sociales se incrementa el valor de \$2.000.00, en la partida 73.06.06 honorarios por contratos civiles de servicios el valor de \$ 8.000.00, en la partida 73.06.12 capacitación a servidores públicos se incrementa el valor de \$ 3.500, en la partida 78.01.01 devolución fondos MIES se incrementa el valor de \$8908.57.
- ✓ En el proyecto de mantenimiento vial de la parroquia San Jacinto del Búa en la partida 71.02.04 de décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$ 20.00, en la partida 73.08.02 vestuario- uniformes del personal se incrementa el valor de \$ 100.00.
- ✓ En el proyecto de mantenimiento adecuación y recuperación de espacios públicos en la parroquia San Jacinto del Búa, en la partida 71.02.04 décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$ 30.00, en la partida 73.08.02 vestuario- uniforme del personal se incrementa el valor de \$ 150.00.
- ✓ En el proyecto de fábricas de adoquines en la parroquia San Jacinto del Búa en convenio con el GAD Municipal de Santo Domingo en la partida 71.02.04 décimo cuarto sueldo se incrementa el valor de \$20.00, en la partida 73.08.02 vestuario- uniformes del personal se incrementa el valor de \$ 100.00.

- ✓ En el Proyecto de fortalecimiento institucional para el Desarrollo de la Parroquia San Jacinto del Búa en la partida 71.07.06 Beneficio por jubilación se disminuye el valor de \$ 10.000.00, en la partida 73.02.35 Servicios de Alimentación se incrementa el valor de \$ 1.500.00, en la partida 73.06.12 Capacitación Servidores públicos se incrementa el valor \$4.000.00, en la partida 73.08.11 Insumos, materiales y suministro de construcción \$1.150.00.
- En la partida 77.01.02 tasas Generales, Impuestos, contribuciones permisos, licencias y patentes se incrementa el valor de \$575.00, en la 78.01.02 a entidades descentralizadas y autónomas se incrementa el valor \$10.132.10,
- ✓ En el Proyecto de construcción de aceras y bordillos de la calle 24 de mayo desde la calle Vicente Rocafuerte hasta la calle Julio Jaramillo en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento se incrementa el valor \$30.000.
- ✓ En el Proyecto de Construcción de veredas, bordillos para la calle Arrollo Robely desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Simón Bolívar en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento se incrementa el valor de \$13.431.01.
- ✓ En el proyecto de construcción de obras de infraestructura en las comunidades y recintos de la parroquia San Jacinto del Búa en la partida 75.01.04 Urbanización y embellecimiento se incrementa el valor de \$12.650.00.
- ✓ En el proyecto de construcción del malecón Fase N° 3 en las Riberas del Río Búa, Comuna San Vicente del Búa, en la partida 75.01.04 Urbanización y embellecimiento se incrementa el valor \$ 27.600.00.
- ✓ El proyecto de construcción del Parque Recreativo y Familiar del Barrio Darío Kanyat Cortez en la Parroquia San Jacinto del Búa, en la partida 75.01.04 urbanización y embellecimiento se incrementa el valor \$27.000.00.
- ✓ En el Proyecto de Construcción del Parque Recreativo y Familiar del Barrio 24 de septiembre en la Parroquia San Jacinto del Búa, en la partida 75.01.04 urbanización y embellecimiento se incrementa el valor \$27.500.00.
- ✓ En el Proyecto de Renovación e instalación del sistema eléctrico del Edificio del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento se incrementa el valor de \$ 6.500.00.
- ✓ En el Proyecto para el Fortalecimiento Parroquial (Eventos de Ferias Agro Productiva, Social, Cultural y Deportivo de la Parroquia San Jacinto del Búa. en la partida 73.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales se incrementa el valor de \$ 4.000.00.

El señor presidente manifiesta que una vez que se ha realizado el análisis en primera instancia de la primera reforma al Presupuesto POA y PAC 2025 solicita a la señora secretaria de lectura al informe emitido por la comisión de Planificación y Presupuesto.

La señora secretaria da lectura al informe emitido por la comisión.

INFORME N° 0009 C.P GAD PSJB-2025 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESPUESTO PARA EL ANALISIS Y RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable a la **PRIMERA REFORMA DEL PRESPUESTO 2025.**

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO -PRE- RZG -2025-002-M con fecha 30 de enero del 2025,** dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice la primera reforma al presupuesto 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000001/000002 de fecha 30 de enero del 2025, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una sesión ordinaria para el lunes 3 de

febrero del 2025, a las 14H30 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto **"ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025"**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se registrarán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la primera reforma al presupuesto 2025 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0009 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; con las siguientes observaciones.

1. **Que.** de la partida 71.07.06 de beneficios de jubilación, se disminuya \$ 3000.00 (Tres mil dólares); y se incremente la partida de equipos informáticos el valor de \$ 3000.00 (mil dólares).
2. **De la partida de** 71.07.06 de beneficios de jubilación se disminuya el valor de \$17.000.00 y se cree una partida para urbanización y embellecimiento para el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar en el barrio Darío Kanyat Cortez.

3. Del proyecto de Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de la parroquia San Jacinto del Búa de la partida 78.01.02 a entidades descentralizadas y autónomas se disminuya el valor de \$ 10.000.00 y se incremente a la partida de urbanización y embellecimiento para el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar en el barrio Darío Kanyat Cortez.

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Sra. Vanessa Cárdenas.
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO.**

Msc. Marcelo Freire
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y

**Sr. Pablo Moreira.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y APROBACION A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025**", fue trabajado y debatido en sesión del 3 de febrero del 2025 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; con las observaciones descrita en el mismo documento.

Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

El señor presidente manifiesta que una vez que se a dado lectura al informe emitido por la comisión de planificación y presupuesto pone en consideración para la aprobación en primera instancia la primera reforma al presupuesto POA y PAC 2025.

El Señor vocal Marcelo Freire manifiesta que una vez que se a debatido y analizado cada una de las partidas para aprobar en primera instancia la primera reforma al presupuesto POA y PAC 2025. Mociona para que este consejo apruebe el Presupuesto POA y PAC 2025 en primera instancia; al tener el apoyo esta moción por el señor vocal Pablo Moreira el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva.; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Tóala. Proponente su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00059. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO POA Y PAC 2025, SIN NINGUNA OBSERVACION.**

Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por concluida la sesión y siendo las 15H45.



Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.

Vanessa Cárdenas Bravo.
VICEPRESIDENTA GAD SJB

Marcelo Freire Tóala.
VOCAL GAD PSJB.

Pablo Moreira Navarrete.
VOCAL GAD PSJB.

Marlene Pita Zambrano.
VOCAL GAD PSJB.

Maritza Zambrano Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB.

INFORME N° 0009 C.P GAD PSJB-2025 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL ANALISIS Y RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable a la **PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.**

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO -PRE- RZG -2025-002-M con fecha 30 de enero del 2025,** dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice la primera reforma al presupuesto 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000001/000002 de fecha 30 de enero del 2025, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una sesión ordinaria para el lunes 3 de febrero del 2025, a las 14H30 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto "**ANALISIS Y RESOLUCION A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025**".

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la primera reforma al presupuesto 2025 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0009 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; con las siguientes observaciones.

1. **Que.** de la partida 71.07.06 de beneficios de jubilación, se disminuya \$ 3000.00 (Tres mil dólares); y se incremente la partida de equipos informáticos el valor de \$ 3000.00 (mil dólares).
2. **De la partida de** 71.07.06 de beneficios de jubilación se disminuya el valor de \$17.000.00 y se cree una partida para urbanización y embellecimiento para el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar en el barrio Darío Kanyat Cortez.
3. Del proyecto de Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de la parroquia San Jacinto del Búa de la partida 78.01.02 a entidades descentralizadas y autónomas se disminuya el valor de \$ 10.000.00 y se incremente a la partida de urbanización y embellecimiento para el proyecto de construcción del parque recreativo y familiar en el barrio Darío Kanyat Cortez.

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



Srta. Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
Y PRESUPUESTO.**



Msc. Marcelo Freire

MIEMBRO DE LA COMISION DE PLANIFICACION



Sr. Pablo Moreira.
MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.

CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y APROBACION A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025**", fue trabajado y debatido en sesión del 3 de febrero del 2025 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; con las observaciones descrita en el mismo documento.



Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISION.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2025
PRIMERA REFORMA**

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRIMERA REFORMA		CODIFICADO FINAL
			AUMENTO	DESMINUCIÓN	
1.3.04.99	Otras Contribuciones (Certificados)	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
19.04.99	Reintegro de póliza	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ 250.00
1.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Corriente	\$ 121,007.38	\$ -	\$ -	\$ 121,007.38
2.8.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Inverision	\$ 282,350.55	\$ -	\$ -	\$ 282,350.55
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado - Convenios MIES	\$ -	\$ 85,957.69	\$ -	\$ 85,957.69
3.7.01.01	Saldos de caja Bancos	\$ -	\$ 153,572.85	\$ -	\$ 153,572.85
38.01.01	Cuentas por cobrar	\$ -	\$ 34,748.21	\$ -	\$ 34,748.21
38.01.07	De anticipos por devergar	\$ -	\$ 12,333.71	\$ -	\$ 12,333.71
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS :		\$ 403,907.93	\$ 286,612.46	\$ -	\$ 690,520.39



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2025
PRIMERA REFORMA**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2025

EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
GASTOS CORRIENTES							
01 UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIO DEL GAD SJ.B.	GASTOS CORRIENTES	5	GASTOS CORRIENTES				
		51	GASTOS EN PERSONAL				
		51.01	Remuneraciones Básicas				
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,956.00		-	64,956.00
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,680.00			7,680.00
		51.02	Remuneraciones Complementarias				
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	6,053.00		-	6,053.00
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3,220.00	70.00	-	3,290.00
		51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		51.06.01	APORTE PATRONAL	8,098.91	500.00	-	8,598.91
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	6,050.58		-	6,050.58
		58.04.06	APORTE AL IECE	401.58		-	401.58
		53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	AGUA POTABLE	500.00			500.00
		53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000.00			3,000.00
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	3,000.00			3,000.00
		53.02	Servicios Generales				
53.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	60.00			60.00		
53.07	Gastos en Informática						
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00			2,000.00		

53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00			1,000.00
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente				-
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00			600.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	400.00			400.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00			500.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES				-
57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos				-
57.02.01	SEGUROS	800.00		-	800.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00		-	300.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				-
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				-
58.01.01	APORTE 5 X 1000	3,000.00		570.00	2,430.00
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	9,387.31		-	9,387.31
	TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE	121,007.38	570.00	570.00	121,007.38

GASTOS DE INVERSIÓN

02 PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	500.00		-	500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00
			TOTAL	1,000.00	-	-	1,000.00
03 PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS ACTIVOS PARA	GASTOS	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,324.00			6,324.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	527.00			527.00
			71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00	10.00	470.00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	724.10			724.10
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527.00			527.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.14	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		84.01.03	MOBILIARIOS		500.00		500.00
			TOTAL	8,562.10	510.00	-	9,072.10
04 PROYECTO AGROPRODUCTIVO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,636.00			6,636.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	553.00			553.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00	10.00		470.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	773.00			773.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553.00			553.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	500.00			500.00
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	150.00	50.00		200.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1,000.00			1,000.00		
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00		
			TOTAL	11,125.00	60.00	-	11,185.00
05 PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00	2,016.00		10,812.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	733.00	168.00		901.00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00	10.00		470.00		

		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1,025.00	212.97		1,237.97
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	733.00	168.00		901.00
			TOTAL	11,747.00	2,574.97	-	14,321.97
			SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		26,388.00		26,388.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		3,199.00		3,199.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		2,910.00		2,910.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL		2,942.26		2,942.26
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA		2,199.00		2,199.00
		73.02	SERVICIOS GENERALES				
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		2,000.00		2,000.00
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,000.00		2,000.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	8,604.00			8,604.00
		73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		3,500.00		3,500.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00			200.00
		73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	300.00			300.00
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	300.00			300.00
		78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	3,500.00	8,908.57		12,408.57
			TOTAL	12,904.00	54,046.83	-	66,950.83
			SERVICIOS SOCIALES				
			CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		7	GASTOS CORRIENTES				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19,608.00		19,608.00

06

SERVICIOS SOCIALES
DIRIGIDOS A ATENCIÓN EN EL
HOGAR Y LA COMUNIDAD A PCD EN
CONVENIO CON EL MIES.

GASTOS
DE INVERSIÓN
CONVENIO MIES

07 SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A ATENCIÓN A ADULTO MAYOR EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO MIES	71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		2,634.00		2,634.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		1,940.00		1,940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL		2,186.29		2,186.29
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA		1,634.00		1,634.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.02	SERVICIOS GENERALES				-
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		2,000.00		2,000.00
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,000.00		2,000.00
		73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				-
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO		8,000.00		8,000.00
		73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		3,500.00		3,500.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00			300.00
		73.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS	60.00			60.00
		78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDO MIES	3,500.00	8,908.57		12,408.57
	TOTAL		3,860.00	52,410.86	-	56,270.86	
08 PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN		OBRAS PUBLICAS				
		7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00			8,796.00
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	8,400.00			8,400.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				-
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,433.00			1,433.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00	20.00		940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				-
		71.06.01	APORTE PATRONAL	2,045.00			2,045.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,433.00			1,433.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-
		73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00			5,000.00
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00	100.00		400.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00			4,000.00		

		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00		-	6,000.00
		77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN				-
		77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES				-
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,000.00		-	2,000.00
		77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS				-
		77.02.01	SEGUROS	3,500.00	-	-	3,500.00
			TOTAL	43,827.00	120.00	-	43,947.00
			DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL				
		7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	18,600.00	-	-	18,600.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,550.00		-	1,550.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,380.00	30.00	-	1,410.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	2,260.00		-	2,260.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,550.00	-	-	1,550.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	450.00	150.00		600.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00			500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	1,000.00			1,000.00
			TOTAL	27,290.00	180.00	-	27,470.00
			DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL				
		7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7,020.00			7,020.00
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,200.00	-	-	7,200.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,185.00		-	1,185.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00	20.00	-	940.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1,693.00		-	1,693.00
09	PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN				
10	PROYECTO DE FÁBRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO		GASTOS DE INVERSIÓN				

DOMINGO.		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,185.00	-	-	1,185.00	
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-	
		73.01	SERVICIOS BÁSICOS				-	
		73.01.01	AGUA POTABLE	500.00			500.00	
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00			1,000.00	
		73.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,200.00			1,200.00	
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				-	
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00	100.00		400.00	
			TOTAL	22,203.00	120.00	-	22,323.00	
11 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN					
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					-
		71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	10,000.00		10,000.00		-
		7	GASTOS DE INVERSIÓN					-
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					-
		73.01	SERVICIOS BÁSICOS					-
		73.01.01	AGUA POTABLE	1,000.00	-			1,000.00
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000.00				3,000.00
		73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	500.00				500.00
		73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,500.00			1,500.00
		73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	500.00				500.00
		73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2,000.00				2,000.00
		73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		4,000.00			4,000.00
		73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	-			1,000.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00				1,000.00
		73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	-			500.00
		73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00	-	-		500.00
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN		1,150.00			1,150.00
		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00				1,000.00
		77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS					-
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,000.00	575.00			2,575.00
		77.02.01	SEGUROS	3,000.00				3,000.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN					-

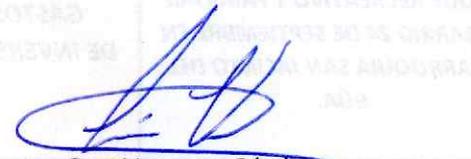
		78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO				
		78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	6,437.90	10,132.10		16,570.00
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN				-
		84.01	BIENES MUEBLES				-
		84.01.03	MOBILIARIOS		1,800.00		1,800.00
		84.01.07	EQUIPOS INFORMÁTICOS		3,000.00		3,000.00
			TOTAL	32,437.90	22,157.10	10,000.00	44,595.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 24 DE MAYO DESDE LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE HASTA LA CALLE JULIO JARAMILLO.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	20,000.00	30,000.00	-	50,000.00
			TOTAL	20,000.00	30,000.00	-	50,000.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS PARA LA CALLE ARROLLO ROBELY DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE SIMÓN BOLIVAR	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	27,944.55	13,431.01		41,375.56
			TOTAL	27,944.55	13,431.01	-	41,375.56
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	30,000.00	12,650.00		42,650.00
			TOTAL	30,000.00	12,650.00	-	42,650.00
		7	GASTOS DE INVERSION				

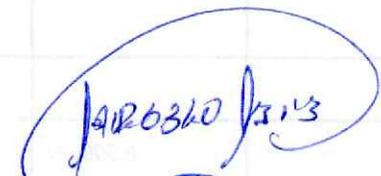
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN FASE Nº 3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, COMUNA SAN VICENTE DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		27,600.00		27,600.00
			TOTAL	-	27,600.00	-	27,600.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO DARIO KANYAT EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		27,000.00		27,000.00
			TOTAL	-	27,000.00	-	27,000.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		27,500.00		27,500.00
			TOTAL	-	27,500.00	-	27,500.00
PROYECTO DE RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO		6,500.00		6,500.00
			TOTAL	-	6,500.00	-	6,500.00
PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTO DE FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA		7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIOS GENERALES				

CULTURAL Y DEPORTIVA) DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	30,000.00	4,000.00		34,000.00
			TOTAL	30,000.00	4,000.00		34,000.00
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	GASTOS DE INVERSIÓN	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
		97	PASIVO CIRCULANTE				
		97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES		15,751.69		15,751.69
			TOTAL	-	15,751.69	-	15,751.69
			TOTAL DE INVERSIÓN 70%	282,900.55	297,762.46	10,000.00	569,513.01
			TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN	403,907.93	298,332.46	10,570.00	690,520.39


 Sr. Renato Zambrano
 Presidente




 Sra. Vanessa Cárdenas
 Vicepresidenta


 MSc. Marcelo Freire
 Vocal


 Sr. Pablo Moreira
 Vocal


 Sra. Marlene Pita Zambrano
 Vocal

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, 10 DE FEBRERO DEL 2025 - SESIÓN EXTRAORDINARIA